

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

ADVERTENCIA.

Con el número de hoy mandamos á los maestros suscritores al BOLETIN, y cuyo importe han cubierto ya, el folleto ofrecido del Sr. Macías, Bosquejo histórico de la Pedagogía considerada como institucion social y como ciencia filosófica.

SECCION DOCTRINAL.

Escuelas incompletas.

ARTICULO II.

Prescindiendo de la denominacion con que se conocen las escuelas en los pueblos de corto vecindario entramos de lleno en materia de lo que son las llamadas incompletas hoy, con relacion á lo que eran hace 24 años y cuando la ley de 1838 las calificó así á las establecidas en las localidades menores de 100 vecinos, y la vigente del 57 menores tambien de 500 almas.

Muy escaso era el personal que habia en España en

AÑO III.—N.º 13.—20 DE FEBRERO DE 1863.

la primera época á que nos referimos para dirigir la enseñanza popular en los pueblos de reducido vecindario, —que sea dicho de paso es en los que se precisa fomentar la educacion,—y los llamados maestros, sin condiciones legales y sin la aptitud conveniente, en lo general, para favorecer el desarrollo intelectual y moral de los niños puestos á su cuidado y bajo su direccion. Los que adquirieron título profesional con el exámen ligero que se exigia por el reglamento de 825, y los que le obtuvieron tambien con la indulgencia sabida de todos por el de 838, se colocaron como era consiguiente en los pucblos de alguna importancia, y en los menores de 400 vecinos quedaron al frente de la educacion y enseñanza hombres ignorantes por lo general, los mas porque no servian para ningun arte ú oficio por sus imperfecciones físicas, y que carecian de otras circunstancias acaso de mas trascendencia en el órden moral é intelectual para desempeñar una mision de consecuencias sociales. Así las cosas, y progresando sucesivamente la primera enseñanza en nuestro pais, como ninguno de los ramos de lá administracion pública, merced á los Gobiernos ilustrados que se han sucedido desde el año 834, y á escelentes patricios como Montesino, Villavieja, Quintana, Gil y Zárate y otros, se estableció la Escuela Normal central en Madrid, y á los pocos años las de las provincias, de manera que estos establecimientos dieron y continúan dando maestros idóneos y competentes,—por lo general—para dirigir la enseñanza popular en sus deferentes grados. Con esto los maestros antiguos conociendo muchos su inferioridad, y sin ofender las buenas y honrosas escepciones, se fueron retirando á los pueblos pequeños, esto es, á las escuelas llamadas incompletas, pero como no hubiese personal para todos, porque son muchos los que en España hay menores de 500 almas, aun quedaron personas incompetentes, por muchos conceptos, al frente

de la educacion de una tercera parte de la niñez de nuestro pais. Vino la ley de 1857, y no mejoró por eso con ella la condicion de las escuelas incompletas, porque no se la exigia tampoco á los que habian de dirigirlas. Una certificacion de aptitud expedida por las Juntas locales, —cuyos individuos en los pueblos pequeños todos conocemos son hombres sin la instruccion comun los mas, —era la garantía de idoneidad que se pedia para instruir y educar á los niños de los pueblos pequeños, es decir que no llegasen á 500 almas. Esta disposicion se acató y respetó como se acatan y respetan en España siempre las leyes por las autoridades provinciales y locales, pero se conoció desde luego que con la observancia del artículo 181 de dicha ley, era conocido el retroceso que iba á notarse en la enseñanza de los pueblos de escaso vecindario y en las escuelas por tanto llamadas incompletas. Esto llamó la atencion de personas ilustradas, de la prensa del ramo y de las Juntas provinciales, y la de Salamanca fué la primera por cierto que de acuerdo con la autoridad académica, —y no sabemos si con asentimiento de la Direccion general, — creyó conveniente alterar la disposicion citada de la ley que tan contraria se creyó á los progresos de la enseñanza en las escuelas del grado mínimo. Al efecto la Junta de Instruccion pública de esta provincia puso una escelente circular para que no pudieran ser maestros en escuelas incompletas mas que las personas que, ó tuviesen título profesional, ó certificado de haber estudiado en alguna Escuela Normal; y en defecto de estos documentos, certificado de idoneidad expedido por la Junta provincial, previo exámen ante tribunal competente.

Esta providencia que ha sido tomada en varias provincias, ha dado escelentes resultados en la de Salamanca, y tanto que con ella desaparecieron de la enseñanza muchos hombres ignorantes que fueron remplazados por jóvenes con estudios previos, que aunque es-

casos, desempeñan en muchos puntos la enseñanza á satisfacción de las autoridades provinciales y locales, así como de los padres de familia. Esta mejora en la enseñanza primaria de los pueblos pequeños era precisa, y consecuencia también del aumento de sueldo que la ley fijase, así es que por esta razón las exigencias en la instrucción de los maestros fué creciendo en armonía con las dotaciones y con las conocidas necesidades intelectuales y morales de los pueblos, poniéndose á una altura en esta provincia como jamás estuvo, según revelación de hombres conocedores del ramo.

Deben, pues, esperarse con tan acertadas innovaciones satisfactorios resultados en las escuelas de los pueblos pequeños; pero como la ley de la perfectibilidad ha de seguir su inalterable marcha, creemos que no ha de tardarse muchos años en que los maestros con solo certificado han de ser remplazados por otros que tengan título profesional, y de ser así ¿cuál será la suerte de aquellos jóvenes que con marcada vocación se dedicaron á la enseñanza de niños en poblaciones pequeñas y que no conocen ya otro medio de ganar la subsistencia para sí y sus hijos? Ya nos ocuparemos de tan importante asunto, y de la manera de dar entrada á los que estando hoy al frente de la enseñanza, se sienten con fuerzas para continuar desempeñando su civilizadora misión en los pueblos de escaso vecindario y el modo de mejorar sus escuelas.

Escuela de adultos en Lumbrales.

El 15 de Enero. día de la inauguración de la Escuela nocturna, á presencia de 146 alumnos que previamente había matriculados, el Sr. Alcalde D. Pascual Hernandez se expresó en los términos siguientes:

«Ya habreis observado que el Ayuntamiento de este pueblo,

del que me honro ser presidente, no omito medio para fomentar la instruccion de sus subordinados sin distincion de clases ni edades, proporcionándoles todos los recursos necesarios para que las riquezas de la moralidad y del saber lleguen hasta á los mas desgraciados. Esta Corporacion municipal no ha podido menos de acceder complacida á la generosa invitacion del muy digno profesor D. Homobono Gavilan que teneis al frente, quien atendiendo siempre á la gran mision que le está encomendada y al desarrollo moral é intelectual de estos habitantes, que es la base necesaria para el verdadero órden de los pueblos y familias, ha inaugurado gratuitamente esta enseñanza de adultos, ó de noche, como en los años anteriores, pero dándola en el presente mas amplitud, para que este beneficio se extienda hasta las familias menos acomodadas.

A la falta de educacion é instruccion son debidas las tristes necesidades que palpamos: de la ignorancia emanan tantos y variados crímenes como se cometen, y si no mírese esa estadística criminal que dá el Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) y por ella se notará que un noventa por ciento de estos no saben leer ni escribir.

Me place en extremo ver reunidos en este local un gran número de personas, donde encuentro hombres casados y jóvenes de todas clases á la sola direccion de un Maestro honrado, celoso y probo que todos le obedecen y le acatan con el gradioso objeto de beber de la fuente de la virtud y el saber, para que un dia salga de entre vosotros una generacion que concluya de una vez por convencimiento esas denigrantes embriagueces, esos escándalos públicos, esas palabras obscenas y otras graves faltas, que por el lugar tan respetable en que nos hallamos no me atrevo á pronunciar, pero que vosotros bien las sabeis, de las cuales traen origen los vicios y malas costumbres, sobreviniendo la ruina de muchas familias.

Yo espero que quedarán impregnadas en vuestros corazones las buenas doctrinas de vuestro Maestro, con las que cesarán tan deprabadas costumbres, y á quien no puedo menos de darle las mas expresivas gracias por su buen comportamiento y por el celo é interés que se toma en beneficio de la poblacion, y á vosotros porque no habeis dejado frustradas sus esperanzas y las nuestras, como lo prueba la concurrencia que en vosotros observo, y la que no dudo seguireis observando en lo sucesivo.



SECCION DE VARIEDADES.

Oposiciones. Como resultado de las que tuvieron lugar á principios de este mes para proveer las escuelas vacantes de la provincia, hemos oido decir que para las de niños de San Martin del Castañar y Sobradillo formarán la propuesta los tres mejores maestros de los siete que entraron en ejercicios.

Las escuelas de niñas es de creer que queden sin proveer las mas. Para la declarada modelo de la Ciudad de Bejar no se ha presentado maestra que reuniera las condiciones necesarias, de manera que es probable que sea objeto del primer concurso, y en caso de no presentarse maestras que llenen los requisitos legales, se dejará para las oposiciones de Julio inmediato.

De las ocho maestras que entraron en la oposicion, cinco serán las propuestas, de modo que es de esperar que solo se provea la de nueva creacion en Salamanca y la de Ciudad Rodrigo, porque las mas de las maestras tienen aspiraciones y quieren estas dos escuelas.

Es de creer que el Tribunal con la rectitud y justificacion que ha obrado siempre obrará ahora al censurar los ejercicios, y hacer las propuestas, porque para esto no solo se tendrá en cuenta el grado de instruccion que reveláran los opositores todos, sino los méritos de cada uno de ellos, como previene la legislacion, y las condiciones esenciales de práctica en la enseñanza y otras no menos atendibles y de conveniencia pública.

Exámenes de reválida. En los dias 9 y siguientes de este mes han tenido lugar en Salamanca los exámenes extraordinarios de maestros, y segun se nos ha asegurado el tribunal ha empleado un conveniente rigor. De los ocho aspirantes al título de maestros, cuatro solo han sido aprobados, dos *suspensos* y otros dos *reprobados*.

En los ordinarios de maestras entraron en ejercicios 17, y parece que todas han sido aprobadas, dos para superiores y las demas elementales, pero con la ínfima nota 12. Pocas veces hemos visto que todas las maestras salieran aprobadas, lo cual prueba que se han presentado con alguna preparacion mas que en otras ocasiones.

Junta local. La de Salamanca parece que se ha reorganizado, entrando en ella nuevos individuos y constituyéndose de la manera siguiente. Presidente el Sr. Alcalde, Vocales el Párroco de San Benito D. Carlos Coronado, como individuo de Ayuntamiento Don Eladio Merchan, y como padres de familia D. Modesto Falcon, Don Domingo Doncell, D. Marciano Nó y D. Angel Ruiz. Personas todas de carrera é ilustradas, de esperar es que desplieguen el celo que se ha desplegado hasta aquí y que procurarán por cuantos medios estén á su alcance, y permitan sus atribuciones, fomentar los intereses de la educacion popular.

Permuta. Parece ser que ha estimado el Sr. Rector, y está ya acordada, la que entablasen los maestros de Almenara y Puertas, cuyas escuelas eran incompletas y de un mismo sueldo.

Traslacion. Está también acordada por el Rectorado, según nuestras noticias, la del maestro de la Herguijuela de la Sierra para la escuela de Arapiles que estaba vacante por renuncia que hiciera el maestro que la dirigía D. Juan Morínigo. Queda, pues, vacante la elemental completa de niños de Herguijuela de la Sierra, dotada con 2500 rs y emolumentos de ley.

Zamora. Los exámenes extraordinarios de Maestros en esta provincia dieron principio el 10 del actual. Se presentaron cinco aspirantes, con mas uno que habia quedado suspenso en los ordinarios de Julio. De los cinco primeros han sido tres reprobados, uno suspenso y otro aprobado con la calificación de mediano; y el otro que ya estaba suspenso tuvo también la desgracia de que sus ejercicios no mereciesen la aprobación.

El Gobernador Sr. Becerril inauguró el acto con un discurso, en que con breves pero elocuentes palabras hizo ver toda la importancia del Magisterio, y la conveniencia de que en los tribunales de examen haya una justa severidad para impedir que entren en la carrera hombres, que careciendo de la aptitud necesaria para educar é instruir á los niños, hayan de ser después una calamidad lamentable del pueblo á que se les destine; pero al mismo tiempo encargó muchísimo la amabilidad y buen trato para con los examinados, á fin de que estos se desposeyesen del miedo propio de semejantes casos, y no dejasen por efecto de temor de manifestar sus conocimientos.

Centralizacion. Por Real orden de 14 de Enero pasado se ha dispuesto que en la provincia de Orense, y por vía de ensayo también, se centralicen en la Depositaria de fondos provinciales los relativos á las obligaciones de la primera enseñanza. Que dé buenos resultados nos alegraremos.

Regalo. Según vemos en *el Correo del Magisterio*, el profesorado de la provincia de Ciudad-Real ha hecho un magnífico presente de dos elegantes escribanías de plata á los Señores D. José Patricio Clemente, Inspector del ramo, y D. Pablo Juan Vidal, Secretario de la Junta de Instrucción pública.

Títulos. De maestros y maestras de primera enseñanza se hallan en la Sección de Fomento de esta provincia, los que expidiera la Dirección general á favor de las personas siguientes.

Maestras. D.^a María de la Iglesia. D.^a Narcisa Gonzalez Mancebo, D.^a Juliana García Hernandez, D.^a Ludivina Encinas, D.^a Ursula Toves Martin, D.^a Joaquina Hernandez Palacios, D.^a Elisa Martin Armenta, D.^a María Teresa Carranza, D.^a Ursula Molas Manzano y Doña María Cruz Frade.

Maestros. D. Prudencio Santos Ramos. D. Manuel Duran Araujo, D. Eustaquio Blasco, D. Nicolás Polo Rivero, D. Aquilino Hernandez, D. Ildefonso Ruiz Hilera y D. Diego Ballina y Carruzo.

Alfabeto-dominó. Es un juguete precioso y sumamente útil para los niños, pues comprende las veintiocho letras de nuestro abecedario sueltas é iluminadas, que ordenadas forman la bandera y escudo de armas de España, estampadas en cromolitografía, y al dorso un juego de dominó.

Vacantes. Lo están segun nuestras noticias las escuelas de niños y niñas de Espino de la Orbada, y la elemental completa tambien de niños del pueblo de Fuentes de Oñoro por renuncia que de ellas hicieran sus maestros, de creer es que se anuncien en el próximo concurso,

SECCION DE ANUNCIOS.

En el Boletín oficial del Viernes 13 de este mes, se anuncian por el Rectorado para proveerse por concurso las escuelas siguientes.

Completas de niñas. Las de Barrueco Pardo y Zorita de la Frontera con 1666 rs. retribuciones y casa.

Incompletas de niños. La de Atalaya con 1400 rs., la de San Pedro del Valle con 1200, Navarredonda de Salvatierra, Puebla de San Medel, San Medel, Valdelamatanza, Castraz, Moscosa, Carrascal de Velamberez, Peñalvo y Trabadillo, Poveda de las Cintas, Cortos de la Sierra, Madroñal y Santa María del Llano con 1000 rs. cada una. Todas las escuelas tienen además los emolumentos de ley, retribuciones y casa.

Los documentos que han de remitir los interesados á la Secretaría de la Junta provincial antes del 13 de Marzo son: solicitud escrita y firmada por los asperantes, título ó una copia autorizada para las escuelas elementales, y para las incompletas certificado de aptitud, y el de buena conducta firmado por el Alcalde y Párroco.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.